

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-000075-014200.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 10 de octubre de 1997,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-005954-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 3 L.A.T. «Riegos del Ambroz».  
Final: Apoyo núm. 5 L.A.T. «Zarza de Granadilla-Granadilla».  
Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio Acero.  
Longitud total en Km.: 2,462.  
Apoyos: Hormigón. Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 19.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes del T.M. de Zarza de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 4.444.566.  
Finalidad: Nueva línea A.T. para favorecer nuevas construcciones.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005954-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 13 de octubre de 1997,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando y declarando, en concreto, de  
utilidad pública, el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-006142-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,800/400,000/231,000.  
Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Sierra de Fuentes. Finca "El Canto Hincao", en el T.M. de Sierra de Fuentes.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION**

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Voltaje: 380/220.

Potencia en KW: 200.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 1.096.972.

Finalidad: Desvío para dejar libre suelo urbanizable.

Referencia del Expediente: 10/AT-006142-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1997,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-003681-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 1 L.A.A.T. al C.T. núm. 2 propiedad de Energía de Miajadas.

Final: C.T. núm. 2.

Término municipal afectado: La Cumbre.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,305.

Emplazamiento de la línea: Ejido de La Cumbre.

Presupuesto en pesetas: 3.817.037.

Finalidad: Desvío línea A.T. a 22 Kv.

Referencia del Expediente: 10/AT-003681-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 23 de octubre de 1997,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando y declarando, en concreto, de  
utilidad pública el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-006100-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: